

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.568 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Victoria Fernández Parra, contra la empresa “Wolfram, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 46 de 2011

En Madrid, a 7 de febrero de 2011.—Doña Ana Fernández Valenti, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 20 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social, entre partes: de una, y como demandante, doña María Victoria Fernández Parra, y de otra, como demandada, “Wolfram, Sociedad Anónima”, que no comparece pese a estar citada en forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimo la demanda y condeno a “Wolfram, Sociedad Anónima”, a abonar a doña María Victoria Parra la cantidad de 2.592,68 euros, con más el 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Wolfram, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.624/11)